GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Núm. 27

(Proyecto Núm. 54)

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ANGEL A. PEREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR, A TÍTULO GRATUITO, EN DONACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo y su Alcalde, Hon. Ángel

A. Pérez Otero, han desarrollado para beneficio de la ciudadanía, acuerdos con diversas entidades encaminados a ofrecer y garantizar la salud y seguridad de sus habitantes y

Serie: 2020-2021

visitantes.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo tiene la obligación y

responsabilidad por ley, de atender las necesidades locales que le conciernen para el bienestar de la comunidad, entre las cuales están las relacionadas con la protección de la salud y la

seguridad de las personas.

POR CUANTO: La Oficina de Seguridad Pública de Puerto Rico (Homeland

Security) destina fondos a los municipios para compra de equipo necesario para llevar a cabo sus operaciones relacionadas a la seguridad. Guaynabo pertenece a la Región Metro I, la cual es liderada por el Municipio de San Juan y es éste el delegado a realizar la compra para luego transferirla al

Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, ley 107-2021, en su artículo

1.008, inciso (i), establece que los municipios tienen la facultad de "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a

que estén sujetas tales donaciones".

POR CUANTO: El equipo adjudicado al Municipio Autónomo de Guaynabo es

el siguiente:

Policía Municipal

| Artículo | Orden de Compra | Fondos | Suplidor | Cantidad | Valor por Unidad | Valor Total |
|---|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------|---------------------|-------------|
| Vehículo todo terreno | DEC 1905800 R1 | EMW-2017- SS-00095- S01 | Caribbean Kawasaki Corp. | 1 | \$18,895.00 | \$18,895.00 |
| Sistema Completo de luces de emergencia y sirena más speaker | DEC 1905800 R1 | EMW-2017- SS-00095- S01 | Caribbean Kawasaki Corp. | 1 | \$1,850.00 | \$1,850.00 |

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, DIA 25 DE

MARZO DE 2021:

Sección 1ra.:

Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero, o el funcionario que este designe, a recibir, a título gratuito, en donación de la Oficina de Seguridad Pública (Homeland Security), por conducto del Municipio de San Juan, el siguiente

equipo:

Policía Municipal

| Artículo | Orden de Compra | Fondos | Suplidor | Cantidad | Valor por Unidad | Valor Total |
|---|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------|---------------------|-------------|
| Vehículo todo terreno | DEC 1905800 R1 | EMW-2017- SS-00095- S01 | Caribbean Kawasaki Corp. | 1 | \$18,895.00 | \$18,895.00 |
| Sistema Completo de luces de emergencia y sirena más speaker | DEC 1905800 R1 | EMW-2017- SS-00095- S01 | Caribbean Kawasaki Corp. | 1 | \$1,850.00 | \$1,850.00 |

Sección 2da.:

Se autoriza al Director del Departamento de Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, o a su representante autorizado, a firmar en representación del Municipio, los documentos requeridos para realizar las gestiones y/o trámites necesarios a tales fines.

Sección 3ra.:

Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad, los asientos correspondientes para dar cumplir a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta.:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias y/o dependencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

Carlos H. Martínez Pérez

Presidente

Lillian Amado Sarquella

Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 46 de

> Angel A. Pérez Otero Alcalde



Gobierno de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 27, Serie 2020-2021, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ANGEL A. PEREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR, A TÍTULO GRATUITO, EN DONACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño Ángel A. Morey Noble Javier Capestany Figueroa Jorge R. Marquina González-Abreu Niurka Del Valle Colón Guillermo Urbina Machuca Félix A. Méndez González Julio F. Abreu Sáez Idis Mabel Vélez Romero

Miguel A. Negrón Rivera María Elena Vázquez Graziani Maiana Castro Gabriela M. Alonso Ribas Natalia Rosado Lebrón Luis C. Maldonado Padilla Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 26 de marzo de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 26 de marzo de 2021.

Lillian Amado Sarquella

Secretaria